



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 031/2016

México, D.F., a 23 de febrero de 2016.

CDHDF DOCUMENTA TRES QUEJAS POR PRESUNTA VIOLACIÓN DE DDHH CON UTILIZACIÓN DE *PERISCOPE*

- **Esta Comisión pidió a INFODF opinión técnica en torno a la exhibición de personas con la utilización de la aplicación**
- **Al menos existen diez delegaciones que usan *Periscope***

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) investiga y documenta tres expedientes de queja en los que se atribuye a personas servidoras públicas de la Delegación Miguel Hidalgo, actos presuntamente violatorios de los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la honra y la protección de la imagen.

En uno de los expedientes de queja referidos, la persona agraviada advierte que fue exhibida con el uso de la aplicación tecnológica denominada *Periscope*, durante la implementación por parte de la autoridad delegacional, de acciones para presuntamente cumplir con sus atribuciones y facultades.

La CDHDF refrenda que de ninguna manera está en contra de que las autoridades cumplan sus deberes, pero como medidas preventivas les aportará insumos para que realicen sus funciones en mejores condiciones.

En el tema, a la CDHDF le preocupa que la utilización de herramientas tecnológicas como la citada aplicación, exhiba a personas que hubieran realizado conductas que probablemente constituían una falta administrativa, sin que las autoridades observen las obligaciones que tienen en materia de protección de datos

personales, al ser la imagen de una persona un dato personal que la hace identificable por sus rasgos físicos. Además, es necesario cumplir el principio de legalidad establecido en el Artículo 16 de nuestra Constitución federal.

Este Organismo Público Autónomo ha señalado con anterioridad, que si bien algunas de las conductas que se atribuyen a personas son socialmente reprochables y constituyen una infracción cuya sanción se encuentra debidamente establecida en la normatividad, también es importante asentar que con la utilización de la aplicación *Periscope* se expone a las personas a quienes se exhibe, a una violencia innecesaria que se constituye en una sanción adicional no prevista en ninguna ley o normatividad, por lo que se vulneran derechos humanos.

Esta Comisión ha enviado en todos los casos, de manera inicial, medidas precautorias, solicitando a la autoridad, entre otras acciones, se cancelara la publicidad de la imagen y datos personales de las personas agraviadas, con la finalidad de evitar que fueran víctimas de violencia por las redes sociales.

De la misma manera, se pidió que en las acciones que realizara en ejercicio de sus atribuciones, se respetaran los derechos de las personas, precisando lo que respecta a su obligación de la protección de los datos personales.

Con la finalidad de integrar debidamente la investigación que realiza, esta CDHDF ha solicitado al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), una opinión técnica en torno a la exhibición de personas con la utilización de la aplicación *Periscope* y otras herramientas tecnológicas, en aras de proteger datos personales.

En este contexto, la Comisión refrenda su llamado a las autoridades delegacionales en general para que en las acciones que realicen en el ejercicio de sus

atribuciones, se ciñan a la normatividad vigente y en el pleno respeto de los derechos humanos de las personas.

La CDHDF continuará con el trámite de los expedientes de queja referidos y en su momento emitirá la determinación correspondiente. Además, solicitará al Poder Legislativo que abra el debate en la materia, en beneficio de las personas que habitan y transitan en nuestra Ciudad capital.

www.cd hdf.org.mx